DECRETO 1644 DE 2014

(septiembre 1°)

D.O. 49.262, septiembre 2 de 2014

por el cual se realiza un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política y el Decreto ley 274 de 2000

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase provisionalmente al doctor Germán Andrés Espejo Barrios, identificado con la cédula de ciudadanía número 79787130, en el cargo de Ministro Plenipotenciario, Código 0074, Grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Artículo 2°. De acuerdo con el parágrafo tercero del artículo 62 del Decreto ley 274 de 2000, el doctor Germán Andrés Espejo Barrios, no tendrá derecho a la asignación que por concepto de viáticos, menaje y pasajes aéreos se reconoce a los funcionarios que son designados en la planta externa, toda vez que en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1° de septiembre de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.